

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 70/2024, de 20 de noviembre, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja Alberto Corazón durante el curso académico 2023/2024

202411210110897

III.4304

Antecedentes:

Primero. La Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnos matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Segundo. La Resolución 56/2024, de 3 de julio, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se convocan las ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el marco del programa comunitario ERASMUS + para el alumnado matricula en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja Alberto Corazón, en el curso académico 2023/2024.

Tercero. Con fecha 30 de septiembre de 2024, la Secretaría de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja Alberto Corazón remitió la certificación acreditativa de la estancia de los alumnos, así como de su periodo de permanencia, con indicación de los créditos matriculados en la Universidad de destino, así como de los créditos superados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Cuarto. Con fecha 24 de octubre de 2024, se remitió a la Intervención Delegada la propuesta de concesión de estas ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja Alberto Corazón.

Quinto. Con fecha 5 de noviembre de 2024, se emitió el Documento D número 2024/08/6.884, con Referencia de Intervención 2024.GG.08.684 y con fecha 31 de octubre de 2024, el Documento A/ de anulación de autorización sobre el crédito disponible, número 2024.08.6.879. Con fecha 15 de noviembre de 2024, la Intervención Delegada emitió el informe favorable de fiscalización.

Sexto. Con fecha 15 de noviembre de 2024, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa dictó Resolución por la que se conceden ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Programa comunitario Erasmus+ para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja Alberto Corazón durante el curso 2023/2024.

Séptimo. La documentación aportada por los interesados, conforme a las bases reguladoras.

Octavo. Con fecha 18 de noviembre de 2024, se informó la propuesta de abono de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja Alberto Corazón durante el curso 2023/2024 por parte del Servicio de Ordenación Educativa.

Noveno. El documento contable O, número 2024.08.7241, con Referencia de Intervención número 024.GG.08.684.

A estos antecedentes son de aplicación los siguientes,

Fundamentos de derecho:

Primero. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. La Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 2024.

Tercero. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarto. El Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Quinto. La Orden 10/2017, de 5 de octubre, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el marco del Programa comunitario Erasmus + para alumnos de matriculados en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.

Sexto. La Resolución 56/2024, de 3 de julio, de la Dirección General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se convocan las ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, en el marco del programa comunitario ERASMUS + para el alumnado matricula en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja Alberto Corazón, en el curso académico 2023/2024.

Séptimo. El Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en el desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Octavo. El órgano competente para resolver será el Director General de Innovación y Ordenación Educativa, de acuerdo con lo dispuesto en el punto Tercero, apartado d), de la Resolución 8/2024, de 8 de febrero, de la Consejería de Educación y Empleo, de delegación de competencias en los centros directivos y asignación de funciones a los jefes de servicio.

Noveno. La Resolución de 15 de noviembre de 2024, del Director General de Innovación y Ordenación Educativa, por la que se conceden ayudas de movilidad complementarias a las concedidas por la Unión Europea y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en el marco del programa comunitario Erasmus + para alumnado matriculado en la Escuela Superior de Diseño de La Rioja Alberto Corazón durante el curso académico 2023/2024.

En consecuencia, en virtud de los antecedentes y fundamentos de derecho expuestos, el Director General de Innovación y Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas por el Decreto 53/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, y sus funciones en el desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Primero. Reconocer, con cargo a la partida presupuestaria 2024.0807.3211.480.00, las obligaciones contraídas con los beneficiarios que se relacionan en el Anexo con indicación del importe individual de cada ayuda de acuerdo con el prorrateo establecido en el apartado tercero de la de la Resolución 56/2024, de 3 de julio, por un importe total de 29.478 euros, veintinueve mil cuatrocientos setenta y ocho euros.

Segundo. Interesar al Consejero de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno que, de acuerdo al régimen legalmente establecido, ordene el pago de las obligaciones citadas.

Logroño a 20 de noviembre de 2024.- El Director General de Innovación y Ordenación Educativa, Fabián Martín Herce.

ANEXO

	Solicitante	Modalidad	Cuantía individualizada/Euros
1	Bravo Alguacil, Lucía	Estudios	1.716 ,00
2	Cadena Aguirre, Ana María	Estudios	1.430 ,00
3	Castañeda Gómez, Alejandra	Estudios	1.750 ,00
4	Chahid Díez, Ismael	Estudios	1.750 ,00
5	Escobar Marín, Nerea	Estudios	1.750 ,00
6	Flórez Hoyos, Ana Sofía	Estudios	1.430 ,00
7	García García, Pablo	Estudios	693 ,00
8	García Robles, Irati	Prácticas	750 ,00
9	Gogiltan Ortega, Ana Cristina	Estudios	1.551 ,00
10	Guerrero Aldaz, Maite	Estudios	1.750 ,00
11	Hernández González, Sara	Estudios	1.507 ,00
12	Langarica Blanco, Bruno	Estudios	1.750 ,00
13	León González, María	Estudios	1.518 ,00
14	López Ayude, Saray	Estudios	693 ,00
15	Marín Martínez, Gadea	Estudios	1.750 ,00
16	Montiel Gutiérrez, Ainhoa	Estudios	1.705 ,00
17	Palhau Preto, Lucía	Estudios	1.309 ,00
18	Pop, Patricia María	Estudios	1.750 ,00
19	Sahakyan Saribekyan, Edgar	Estudios	1.309 ,00
20	Sorarrain Lerchundi, Andrea Aliria	Estudios	1.617 ,00